

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro E.I. Gloria Fuertes con código 11000083, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Campoy Jiménez, Matías
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Luque Baleato, Juana
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Medina Pérez, Juan
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª Herrera Rodrigo, María del Mar

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Orozco Cabrera, María José
- Profesor/a (titular): D/Dª Rodríguez Romero, Remedios
- Profesor/a (suplente): D/Dª Márquez Sánchez, Teresa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Cabeza Cabeza, María José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Rivera Bermúdez, Agueda

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 13 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Isabel Paredes Serrano

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	14/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZYX2BZWXF4ZVY6PCCYZLQN3NM	PÁG. 1/38	

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro E.I. Azahar con código 11000149, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Prieto Coria, Patricia
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Salas Ellacuriaga, María Fátima
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Tenorio Ruiz, David
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª Blasco Ruiz, María Victoria

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Castro Angulo, Raquel
- Profesor/a (titular): D/Dª Gutiérrez Herrera, Alicia
- Profesor/a (suplente): D/Dª Carrasco Pajuelo, María Isabel
- Profesor/a (suplente): D/Dª Viruez Ordóñez, Remedios
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Domínguez Beltrán, Reyes María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Van Loon Sánchez, Gloria Milena
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Barrera García, Amalia Isabel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Naranjo López, Ana Isabel

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 13 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Isabel Paredes Serrano

Ref.Doc.: ComComComCS

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	14/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZYX2BZWXF4ZVY6PCCYZLQN3NM	PÁG. 2/38	

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Virgen del Mar con código 11000198, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Rodríguez Reyes, Tomás
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Martín Jorge, Miguel Luis
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Martín Hernández, María del Rosario
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª Llorca Sanmartín, Inmaculada

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Corrales Pérez, Fuensanta
- Profesor/a (titular): D/Dª Moreno Suárez, Yolanda
- Profesor/a (suplente): D/Dª Fernandez Ríos, Sara
- Profesor/a (suplente): D/Dª Rico Iborra, María del Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Berradi Rougui, Ouafae
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª García Cabello, Ana Isabel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Lamrini, Nacira
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Moya Fragoso, Mercedes Vanesa

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 13 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Isabel Paredes Serrano

Pág.:1 / 1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	14/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZYX2BZWXF4ZVY6PCCYZLQN3NM	PÁG. 3/38	

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Bahía de Barbate con código 11000770, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Viñolo Gil, Silvia
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Crespo Moreno, Ana
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Romero Jiménez, Lourdes María
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª Benítez Mateos, Manuel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Leiva Chacón, Elena
- Profesor/a (titular): D/Dª Palacios Gómez, Cristina
- Profesor/a (suplente): D/Dª Domínguez Gómez, Judith
- Profesor/a (suplente): D/Dª Porro Barba, María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Galindo Del Pozo, Sonia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª López Velasco, María José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Benítez Ramos, María del Mar
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Rodríguez Malia, María Victoria

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 13 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Isabel Paredes Serrano

Pág.:1 / 1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	14/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZYX2BZWXF4ZVY6PCCYZLQN3NM	PÁG. 4/38	

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Baessipo con código 11000812, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Viñolo Gil, Silvia
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Crespo Moreno, Ana
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Romero Jiménez, Lourdes María
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª Benítez Mateos, Manuel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Leonis Ocaña, Antonio Jesús
- Profesor/a (titular): D/Dª Vite García, Diego Enrique
- Profesor/a (suplente): D/Dª Esquivel Gallardo, Mercedes
- Profesor/a (suplente): D/Dª Trujillo Utrera, Cristobalina
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Bermúdez Benítez, Almudena
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Moreno Pareja, Antonia María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Garrido Varo, Isabel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Perea Ruiz, Antonio Jesús

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 13 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Isabel Paredes Serrano

Ref.Doc.: ComComComCS

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	14/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZYX2BZWXF4ZVY6PCCYZLQN3NM	PÁG. 5/38	

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. San Isidro Labrador con código 11000885, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Roca Torres, Antonio Jesús
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Moya Acuña, Raquel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Mesa Sánchez, Juan José
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª Baizán Pedrero, Ángel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Mota Enríquez, Oliver
- Profesor/a (titular): D/Dª Oviedo Machado, Sara Isabel
- Profesor/a (suplente): D/Dª Corbacho Salas, Ana María
- Profesor/a (suplente): D/Dª Flores Macías, Ana María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Cuadrado Borrás, Esther
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Marchante Santos, Irene
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª García Camuesco, Iván
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Montaña Jara, Yolanda

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 13 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Isabel Paredes Serrano

Ref.Doc.: ComComComCS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	14/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZYY2BZWXF4ZVY6PCCYZLQN3NM	PÁG. 6/38	

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.PR. Tomás Iglesias Pérez con código 11001324, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Armada Prieto, Isabel
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Jiménez Hurtado, Natividad Lucía
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Romero Jiménez, Lourdes María
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª Benítez Mateos, Manuel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª González Martos, Rocío Sofía
- Profesor/a (titular): D/Dª Pérez López, Antonio Jesús
- Profesor/a (suplente): D/Dª Carvia Baro, Sara
- Profesor/a (suplente): D/Dª Sánchez Benítez, Juan Diego
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Almira Tomás, Mayte
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Nieto Caballero, Juan Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Moreno Muñoz, Juan María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Robles Vela, Ana Adelaida

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 13 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Isabel Paredes Serrano

Pág.:1 / 1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	14/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZYX2BZWXF4ZVY6PCCYZLQN3NM	PÁG. 7/38	

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Cristo de las Misericordias con código 11002286, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Gómez Rivera, Guillermo
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Corral Ruiz, Francisco
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Cantero Álvarez, Mercedes
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª Ramírez González, Sara

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Chacón de la Plaza, Juana María
- Profesor/a (titular): D/Dª López Jurado, Laura
- Profesor/a (suplente): D/Dª Cabo Cerpa, María de Nazaret
- Profesor/a (suplente): D/Dª Molina Rueda, Sara María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Martín Indiano, César
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Martínez Jurado, Daniel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Martín Lorenzo, Eloísa

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 13 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Isabel Paredes Serrano

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	14/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZYX2BZWXF4ZVY6PCCYZLQN3NM	PÁG. 8/38	

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Pablo Picasso con código 11002471, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Guerrero Bernabé, Antonio
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Devesa García, Alberto
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Mateos Díaz, Miguel Ángel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Durán Guerrero, Eva

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Marín Herrero, Isabel María
- Profesor/a (titular): D/D^a Río Mejías, María Jesús del
- Profesor/a (suplente): D/D^a Pina Lorente, María José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Huertas Gómez, Manuela
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Sánchez Vega, Ricardo
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Sánchez Vega, Ricardo

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 13 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Isabel Paredes Serrano

Ref.Doc.: ComComComCS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	14/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZYX2BZWXF4ZVY6PCCYZLQN3NM	PÁG. 9/38	

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. San José Obrero con código 11002626, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Soldán Pozo, Orlando
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Juegas Pérez, María Elena
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª León Rodríguez, Rocío
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª Peña Jiménez, María Soledad

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Alcántara Martín, Raúl María
- Profesor/a (titular): D/Dª Cuadrillero Rubio-Chavarri, Gabriela
- Profesor/a (suplente): D/Dª Blanco Llorente, Cristina Beatriz
- Profesor/a (suplente): D/Dª Martín Niño, Noelia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Herrera Beltrán, Noelia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Morales Carrión, Alba
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Ferral Cabrera, José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Pérez Falcón, Manuel

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 13 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Isabel Paredes Serrano

Pág.:1 / 1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	14/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZYX2BZWXF4ZVY6PCCYZLQN3NM	PÁG. 10/38	

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Botánico con código 11002651, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Armada Prieto, Isabel
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Jiménez Hurtado, Natividad Lucía
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Utrera Rodríguez, Jesús
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª Rodríguez Ruiz, Joaquín

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Bou Lama, Miguel
- Profesor/a (titular): D/Dª Pizarro Ruiz, Joaquín
- Profesor/a (suplente): D/Dª Mosquera Romero, Javier
- Profesor/a (suplente): D/Dª Romero Martínez, María Nieves
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Guerrero De la Hoz, Manuel Jesús
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Torti Salgado, Juan Jesús
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª De Rivas Pinedo, Yolanda
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Tolosa Martín, Paula

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 13 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Isabel Paredes Serrano

Ref.Doc.: ComComComCS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	14/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZYX2BZWXF4ZVY6PCCYZLQN3NM	PÁG. 11/38	

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Ernesto Olivares con código 11003515, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Racero Montes, Francisco José
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a González Quintero, Sonia
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Morales Rodríguez, Presentación
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Reina Perdigones, Isabel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Delgado Jiménez, Francisco Javier
- Profesor/a (titular): D/D^a Pérez Traverso, Carmen Soledad
- Profesor/a (suplente): D/D^a Jiménez García, María José
- Profesor/a (suplente): D/D^a Suárez Rodríguez, Linarejos
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Carrasco Gámez, Rosa María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Sánchez Sarria, Verónica
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a López Serrano, Lidia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Rosado Castillo, Salomé

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 13 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Isabel Paredes Serrano

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	14/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZYX2BZWXF4ZVY6PCCYZLQN3NM	PÁG. 12/38	

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Ntra. Sra. Reina de los Ángeles con código 11003621, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Segura Muñoz, Juan Carlos
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Moya Acuña, Raquel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Juárez Sanz, Mónica
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª Martín García, María Ángeles

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Coronil Moriche, Ana
- Profesor/a (titular): D/Dª Pérez Sánchez, María Rosa
- Profesor/a (suplente): D/Dª Andrades Sánchez, Salvador
- Profesor/a (suplente): D/Dª Castilla Navarro, Josefa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Orellana Gamaza, Isabel María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Villanueva Navarro, Raquel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Gómez Fernández, Ángel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Rodríguez Guerrero, María Cristina

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 13 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Isabel Paredes Serrano

Pág.:1 / 1

Ref.Doc.: ComComComCS

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	14/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZYX2BZWXF4ZVY6PCCYZLQN3NM	PÁG. 13/38	

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Cristo Rey con código 11003667, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Segura Muñoz, Juan Carlos
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Moya Acuña, Raquel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Juárez Sanz, Mónica
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª Martín García, María Ángeles

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Gómez Carrión, Celia
- Profesor/a (titular): D/Dª Guzmán Hernández, Matías
- Profesor/a (suplente): D/Dª García Herrera, Javier
- Profesor/a (suplente): D/Dª Garrido Romero, Ana María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Fernández Piña, Iván
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Vega Mora, María Sonia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Calvente Álvarez, Ana María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Muñoz Pérez, Antonio Jesús

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 13 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Isabel Paredes Serrano

Pág.:1 / 1

Ref.Doc.: ComComComCS

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	14/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZYX2BZWXF4ZVY6PCCYZLQN3NM	PÁG. 14/38	

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Caepionis con código 11004131, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Gómez Rivera, Guillermo
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Corral Ruiz, Francisco
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a López Subire, José Antonio
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Correa Moreu, Mariadel Carmen

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Hernández Martín, Alejandro
- Profesor/a (titular): D/D^a Leal Moreno, María Isabel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Albarrán Moreno, Santiago
- Profesor/a (suplente): D/D^a Benítez Cosano, Pablo
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Calderón Romero, Marina Regla
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Sabagh Cruces, Fedra
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Cancelas Bentahar, Miguel Ángel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Vidal Ruiz, Ana Belén

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 13 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Isabel Paredes Serrano

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	14/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZYX2BZWXF4ZVY6PCCYZLQN3NM	PÁG. 15/38	

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. San José de Calasanz con código 11004829, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Corral Ruiz, Francisco
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Gómez Rivera, Guillermo
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Gutiérrez Rodríguez, María Mercedes
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Corbeto Alonso, Rosario

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Mateo-Sidron Rodríguez, Tomás
- Profesor/a (titular): D/D^a Tajuelo Acebes, Irene
- Profesor/a (suplente): D/D^a Andrade Fernandez, María Cintia
- Profesor/a (suplente): D/D^a López Morales, Abraham
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Del Valle Villarán, Rosario de la Concepción
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Pérez Martín-Arroyo, Rocío
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Cos Jiménez, Lidia María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Herrera Rodríguez, M de las Mercedes

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 13 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Isabel Paredes Serrano

Ref.Doc.: ComComComCS

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	14/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZYX2BZWXF4ZVY6PCCYZLQN3NM	PÁG. 16/38	

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Reina de la Paz con código 11004970, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Jiménez Hurtado, Natividad Lucía
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Armada Prieto, Isabel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Acosta García, Milagrosa
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª García Sosa, María Teresa

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Carrillo Rego, Sergio
- Profesor/a (titular): D/Dª Victorian Cano, Adolfo
- Profesor/a (suplente): D/Dª Cuerda Pérez-Zamora, María
- Profesor/a (suplente): D/Dª Valeiras Reina, Rodolfo
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Heredia Sánchez, Inmaculada
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Jiménez López, Zaida
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Carrillo Rodríguez, Laura
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Quirós Montero, Virginia

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 13 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Isabel Paredes Serrano

Pág.:1 / 1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	14/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZYX2BZWXF4ZVY6PCCYZLQN3NM	PÁG. 17/38	

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Wenceslao Benítez con código 11005287, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Jiménez Hurtado, Natividad Lucía
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Armada Prieto, Isabel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Morera Rioja, María José
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª Bey Estrada, Andrés

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Compoint Valdivia, Inés
- Profesor/a (titular): D/Dª Ortega Rey, Daniel
- Profesor/a (suplente): D/Dª González Moreno, Juan José
- Profesor/a (suplente): D/Dª Torrijos García, Aránzazu
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª García Bustamente, María Dolores
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Navarrete García, Verónica
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Hernández Rodríguez, Fátima
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Paz Barroso, Pablo

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 13 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Isabel Paredes Serrano

Ref.Doc.: ComComComCS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	14/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZYX2BZWXF4ZVY6PCCYZLQN3NM	PÁG. 18/38	

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Quinta de la Paz con código 11005411, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª López Ruiz, María del Carmen
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Martín Domínguez, José Ignacio
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Enríquez Gómez, Mercedes
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª González Laynez, Antonio

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Jiménez Torres, Eloísa
- Profesor/a (titular): D/Dª Ramos Gómez, Antonio
- Profesor/a (suplente): D/Dª Del Puerto Carrizosa, María del Ara
- Profesor/a (suplente): D/Dª Florines Bajo, Marta
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª León Listán, Emilia María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Vidal Caro, Itamara
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Casal Pastor, Mercedes
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Sánchez Tejada, José Manuel

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 13 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Isabel Paredes Serrano

Ref.Doc.: ComComComCS

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	14/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZYX2BZWXF4ZVY6PCCYZLQN3NM	PÁG. 19/38	

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. La Florida con código 11006541, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Benítez Martín, David
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Ibáñez Padial, Ana Bella
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Sánchez Muñoz, Rocío
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Martínez Gómez, Raúl

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Jiménez Salmerón, Silvia
- Profesor/a (titular): D/D^a Ramírez Rodríguez, Jessica María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Flores Gaviño, Marta
- Profesor/a (suplente): D/D^a Magrañal Doello, Verónica
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a López Carmona, Verónica
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Salmerón Jaén, Olga del Pilar
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Mediana Vega, María del Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Rodríguez Perdiguero, Rocío

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 13 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Isabel Paredes Serrano

Pág.:1 / 1

Ref.Doc.: ComComComCS

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	14/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZYX2BZWXF4ZVY6PCCYZLQN3NM	PÁG. 20/38	

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Tierno Galván con código 11006723, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Segura Muñoz, Juan Carlos
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Moya Acuña, Raquel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Juárez Sanz, Mónica
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª Martín García, María Ángeles

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Gutiérrez Fernandez, Sonia
- Profesor/a (titular): D/Dª Mena Ortiz, Antonio
- Profesor/a (suplente): D/Dª Flores Catalán, Francisco Javier
- Profesor/a (suplente): D/Dª Santos Marín, Rosario
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Gil Pérez Gil, José Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Pro Ruíz, Ana María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Merino Calvente, Tania
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Oncala Espinosa, Antonia Elifelet

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 13 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Isabel Paredes Serrano

Ref.Doc.: ComComComCS

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	14/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZYX2BZWXF4ZVY6PCCYZLQN3NM	PÁG. 22/38	

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro E.I. Gloria Fuertes con código 11006826, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Martín Jorge, Miguel Luis
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Rodríguez Reyes, Tomás
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Casares Ruiz, María Joaquina
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Chaves Perea, Alicia

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a González Alemán, Claudia
- Profesor/a (titular): D/D^a Vélez Narváez, Esther
- Profesor/a (suplente): D/D^a Maqueda García, María Nieves
- Profesor/a (suplente): D/D^a Pérez Revelles, Inmaculada
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Sánchez Lobato, Evelyn
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Serván García, Verónica
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Louazzani, Hasnae

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 13 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Isabel Paredes Serrano

Ref.Doc.: ComComComCS

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	14/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZYX2BZWXF4ZVY6PCCYZLQN3NM	PÁG. 23/38	

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Torresoto con código 11006981, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Juesas Pérez, María Elena
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Devesa García, Alberto
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Fernandez Santanton, César
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª Galoso Sánchez, Jesús

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª García Álvarez, María Rosa
- Profesor/a (titular): D/Dª Ribelles Calderón, Alicia
- Profesor/a (suplente): D/Dª Garrido Cobo, Verónica
- Profesor/a (suplente): D/Dª Muñoz Barea, Verónica
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Rubio Sánchez, Jordana
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Sánchez Pinto, Soledad
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Bitoden Yaka, Albert
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Ruiz Santos, Marta

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 13 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Isabel Paredes Serrano

Ref.Doc.: ComComComCS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	14/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZYX2BZWXF4ZVY6PCCYZLQN3NM	PÁG. 24/38	

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Arquitecto Leoz con código 11007260, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Jiménez Hurtado, Natividad Lucía
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Armada Prieto, Isabel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Acosta García, Milagrosa
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª García Sosa, María Teresa

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Berenguer Monzón, Margarita
- Profesor/a (titular): D/Dª Romero Reina, María de Valme
- Profesor/a (suplente): D/Dª Medina Toledo, Pilar
- Profesor/a (suplente): D/Dª Payán Godoy, Francisca
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Gallego Trigo, Soraya
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Luque Expósito, Carolina
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Arroyo Carrera, María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª García Pacheco, Inmaculada

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 13 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Isabel Paredes Serrano

Pág.:1 / 1

Ref.Doc.: ComComComCS

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	14/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZYX2BZWXF4ZVY6PCCYZLQN3NM	PÁG. 25/38	

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Castillo de Matrera con código 11007545, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Salas Ellacuriaga, María Fátima
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Pérez Rubio, Salvador David
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Ganuza Núñez, Miguel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª Mateos Martínez, José Antonio

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Chacón Carretero, Ana María
- Profesor/a (titular): D/Dª Tinoco Real, David
- Profesor/a (suplente): D/Dª Mena Rodríguez, María
- Profesor/a (suplente): D/Dª Naranjo Leyton, Manuel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Girón Montes, María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Guerrero Córdoba, Margarita
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Jiménez Payá, Daniel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Portillo Ramos, Juan Jesús

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 13 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Isabel Paredes Serrano

Ref.Doc.: ComComComCS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	14/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZYX2BZWXF4ZVY6PCCYZLQN3NM	PÁG. 26/38	

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. La Atalaya con código 11008461, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Armada Prieto, Isabel
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Jiménez Hurtado, Natividad Lucía
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Bernal Oliva, Agustín Manuel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª Bey Estrada, Andrés

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Camacho Camargo, Francisco José
- Profesor/a (titular): D/Dª Estudillo Herrera, Gema María
- Profesor/a (suplente): D/Dª López García, José
- Profesor/a (suplente): D/Dª López Roldán, Emiliano
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Alba Dorca, Rubén
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª López Carballeira, Fátima
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Belmsahel Oufkir, Adam
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Cáceres Basallote, Sergio

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 13 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Isabel Paredes Serrano

Ref.Doc.: ComComComCS

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	14/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZYX2BZWXF4ZVY6PCCYZLQN3NM	PÁG. 27/38	

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.PER. Viento de Levante con código 11500377, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Bellido Fernandez, Rosario
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Ruiz Pérez, Francisco Javier
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Outón Pérez, Gloria Nieves
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª Fernandez-Castañeda García, María Nieves

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Cambor Álvarez, Leticia
- Profesor/a (titular): D/Dª Llaves Estévez, Paloma
- Profesor/a (suplente): D/Dª Pérez Sumariva, Alicia del Rosario
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª López Sánchez, Oliva
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Franco Dolcemoriano, Luis
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Duro Claros, José Luis

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 13 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Isabel Paredes Serrano

Ref.Doc.: ComComComCS

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	14/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZYX2BZWXF4ZVY6PCCYZLQN3NM	PÁG. 28/38	

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. San Felipe con código 11602824, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Bellido Fernandez, Rosario
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Ruiz Pérez, Francisco Javier
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Calvo Franch, Luis
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª Bautista Prada, Emilio Luis

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Cabrera Revuelta, Laura
- Profesor/a (titular): D/Dª Martínez Vargas-Machuca, Arturo
- Profesor/a (suplente): D/Dª Cabrera Revuelta, Ester
- Profesor/a (suplente): D/Dª Tubio Spínola, Álvaro
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Bernal Ramos, Jesús
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Rincón Labio, Deborah
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Martín Serrano, María Dolores
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Obregón Carretero, Inmaculada

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 13 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Isabel Paredes Serrano

Ref.Doc.: ComComComCS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	14/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZYX2BZWXF4ZVY6PCCYZLQN3NM	PÁG. 29/38	

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Profesor Tierno Galván con código 11602851, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Carrasco Arauz, Dolores
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Santos Izquierdo, Francisco Javier
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Beltrán Jiménez, Francisco
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª Presas Alonso, María del Pilar

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Puyana Louzado, Nieves
- Profesor/a (titular): D/Dª Romero Ramírez, Encarnación
- Profesor/a (suplente): D/Dª Barrachina Pérez, Raquel
- Profesor/a (suplente): D/Dª Benítez Lara, Ana Belén
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Mateo García, María Oliva
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Rendón Ruiz, Estefanía
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Muñoz de Arenillas Valdés, Juan Manuel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Rueda Piñero, José

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 13 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Isabel Paredes Serrano

Ref.Doc.: ComComComCS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	14/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZYX2BZWXF4ZVY6PCCYZLQN3NM	PÁG. 30/38	

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. La Jara con código 11603063, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Martín Domínguez, José Ignacio
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a López Ruiz, María del Carmen
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a González Laynez, Antonio
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a González Rey, Víctor Manuel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Batista Sañudo, Gerardo
- Profesor/a (titular): D/D^a Martínez Sánchez, Rafael
- Profesor/a (suplente): D/D^a López Vallejos, María José
- Profesor/a (suplente): D/D^a Sánchez Bautista, María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Martínez Vidal, Libertad
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Verjel Gómez, Ana
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Ibáñez Ruíz, Virginia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Martínez Cuadrado, Susana

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 13 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Isabel Paredes Serrano

Ref.Doc.: ComComComCS

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	14/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZYX2BZWXF4ZVY6PCCYZLQN3NM	PÁG. 31/38	

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Menesteo con código 11603245, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Benítez Martín, David
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Ibáñez Padial, Ana Bella
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Sánchez Muñoz, Rocío
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Martínez Gómez, Raúl

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Barbudo Gómez, Ana Isabel
- Profesor/a (titular): D/D^a Ruibal de Flores Díaz, Jesús
- Profesor/a (suplente): D/D^a Márquez Estrada, Verónica
- Profesor/a (suplente): D/D^a Ramos Alberca, María José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Lucas García, María del Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Trujillo Ariza, Rocío
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Fernández Gutiérrez, Miguel Aitor
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Montero García, María de los Milagros

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 13 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Isabel Paredes Serrano

Pág.:1 / 1

Ref.Doc.: ComComComCS

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	14/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZYX2BZWXF4ZVY6PCCYZLQN3NM	PÁG. 32/38	

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Francisco Fernández Pózar con código 11603300, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Armada Prieto, Isabel
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Jiménez Hurtado, Natividad Lucía
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Benítez Mateos, Manuel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª Romero Jiménez, Lourdes María

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Gómez Tréllez, Rocío
- Profesor/a (titular): D/Dª Leal Leal, Alfonso
- Profesor/a (suplente): D/Dª Alba Lobatón, Francisca
- Profesor/a (suplente): D/Dª Moreno Lobatón, Margarita
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Cubero Ibáñez, Jaione
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Tirado Sánchez, Sonia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Pérez Benítez, Angela María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Ureba Marín, Ana María

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 13 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Isabel Paredes Serrano

Ref.Doc.: ComComComCS

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	14/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZYX2BZWXF4ZVY6PCCYZLQN3NM	PÁG. 33/38	

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Ángel Ruiz Enciso con código 11603361, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Gómez Rivera, Guillermo
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Corral Ruiz, Francisco
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Cabrales Rosado, Victoria Eugenia
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª Coronil Rodríguez, Manuel Jesús

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Benítez Martínez, Sandra
- Profesor/a (titular): D/Dª Grimaldi Estudillo, María Luisa
- Profesor/a (suplente): D/Dª Leal Polanco, María
- Profesor/a (suplente): D/Dª Moreno García, Irene
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Pérez Camacho, María del Mar
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Ruiz Guerrero, Juan Manuel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Ruiz Aragón, Francisco
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Sánchez Torres, Mirian

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 13 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Isabel Paredes Serrano

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	14/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZYX2BZWXF4ZVY6PCCYZLQN3NM	PÁG. 34/38	

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Vista Alegre con código 11603609, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª López Ruiz, María del Carmen
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Martín Domínguez, José Ignacio
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Cordero García, Eduardo
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª González Rey, Víctor Manuel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Ariza Acosta, Alicia
- Profesor/a (titular): D/Dª Cano Tallón, Raúl
- Profesor/a (suplente): D/Dª Monge Becerra, Silvia María
- Profesor/a (suplente): D/Dª Ramírez Rodríguez, Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª García Tiernes, Rafael
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Serrano Ahumada, Miguel Ángel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Barba Palomeque, Vanesa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Sánchez Ramos, Gemma

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 13 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Isabel Paredes Serrano

Ref.Doc.: ComComComCS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	14/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZYX2BZWXF4ZVY6PCCYZLQN3NM	PÁG. 35/38	

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Almunia con código 11700160, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Soldán Pozo, Orlando
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Racero Montes, Francisco José
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Torres Beldarrain, María del Carmen
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª Moreno Santana, Álvaro

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Cano Borrego, Manuela
- Profesor/a (titular): D/Dª González Salado, José Manuel
- Profesor/a (suplente): D/Dª Aguilar Ferrer, Juan
- Profesor/a (suplente): D/Dª Sánchez Escalona, Juan Carlos
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Barranco Márquez, Sonia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Mendoza Mancheño, María Nieves
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Calvente Ibáñez, Isabel María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Fernández Rico, Cristina

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 13 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Isabel Paredes Serrano

Pág.:1 / 1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	14/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZYX2BZWXF4ZVY6PCCYZLQN3NM	PÁG. 36/38	

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Jorge Juan con código 11700512, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Jiménez Hurtado, Natividad Lucía
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Armada Prieto, Isabel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Morera Rioja, María José
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª Bey Estrada, Andrés

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Espinar Frías, Myriam Tatiana
- Profesor/a (titular): D/Dª Herrera Macías, María José
- Profesor/a (suplente): D/Dª Grande González, Julián
- Profesor/a (suplente): D/Dª Marchante Lebrero, María Virginia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Gómez Guerrero, Melani
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Valladares Gómez, Carlos
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Alias Marín, Eva María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Olmo Baturone, Jorge

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 13 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Isabel Paredes Serrano

Ref.Doc.: ComComComCS

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	14/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZYX2BZWXF4ZVY6PCCYZLQN3NM	PÁG. 37/38	

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Botánico con código 11700871, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Martín Domínguez, José Ignacio
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a López Ruiz, María del Carmen
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a López Torres, Juan Carlos
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a González Oliva, Francisco

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Pozo Cordero, Davinia
- Profesor/a (titular): D/D^a Sánchez Lavié, Juan Manuel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Alves Martínez, Miguel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Soto Arminio, José Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a López Enríquez, Mercedes
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Orcha Rodríguez, María Caridad

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 13 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Isabel Paredes Serrano

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	14/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZYX2BZWXF4ZVY6PCCYZLQN3NM	PÁG. 38/38	